INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y Junta Directiva de

CENBIOCLI S.A.

1. He auditado los estados financieros que se acompañan de CENBIOCLI S.A., que comprende el Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2007.
2. La Administración de CENBICLI S.A. es responsable por la preparación y presentación de estos Estados Financieros de acuerdo con normas contables que rigen en el Ecuador .
3. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión. Esta revisión fue efectuada con Norma que requieren que cumplamos con requerimientos éticos para obtener certeza razonable de los estados financieros para que no estén afectados por distorsiones significativas. Esta revisión se ha aplicado para obtener evidencia sobre los saldos y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Comisario e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los Estados Financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo el Comisario toma en consideración los valores más relevantes del Balance, siguiendo procedimientos adecuados a las circunstancias, con el propósito de expresar una opinión sobre los mismos.
4. En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados no presentan unos saldos razonablemente en muchos aspectos como para lo cual el Comisario se abstiene de opinión, pero realiza las siguientes recomendaciones:
   a. Que en sesión establezcan Controles Internos para las áreas críticas, (Inventarios de materiales y suministros, Servicios de Otros Laboratorios)
   b. Que se establezcan políticas para la adquisición de Materiales y Suministros (varias proformas).
   c. Fijar responsabilidad en el custodio y manejo de materiales y suministros.
   d. Realizar un análisis exhaustivo sobre los costos de la empresa frente al valor de la venta.
   e. Realizar un análisis de cuantas pruebas de laboratorio se dañan o se deben repetir en el mes.
   f. La empresa no cuenta con una cuenta corriente que sería lo más apropiado para que revele el pago a proveedores y otros gastos.

g. Estudiar la posibilidad de adquirir equipos de laboratorio para obviar el pago a terceros.
h. Establecer una política sobre los valores de aportación.
i. Evitar la compra o pagos de bienes y servicios sin documentos de venta autorizados por el Servicio de Rentas Internas
j. Cumplir adecuadamente y de forma oportuna con las obligaciones de los entes de control (Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas)
k. Es necesario que en el área contable se provea de un sistema computarizado que optimice tiempo.

5. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de la administración de CENBIOCLI S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Cuenca, abril 16 de 2008

CPA. Wilmer Criollo Polo

CI. 0103704813

Licencia No. 34215